

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DEL 2008
No. 171-08

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de julio del 2008, a las 14H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de julio del 2008.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de julio del 2008.

1. EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sobre la Resolución de la firma del convenio con el Colegio Particular Yachana, pregunta si no existe problema legal alguna en este trámite de Desaduanización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que se está validando mediante un convenio únicamente para que puedan beneficiarse de textos educativos que les envían del exterior.

2. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ en relación a la Resolución sobre el Hospital Ambulatorio del IESS, señala que debe mantenerse los términos para los que fue entregado el terreno.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS indica que el presupuesto que tienen es únicamente para eso, porque para un Hospital General, cuesta mucho más.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que por lo menos se debería construir un hospital para unas veinte camas.

3. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la Resolución de Concejo en referencia a la aprobación de la prescripción y dada de baja de los títulos de crédito, señala que debe incrementarse esta Resolución y solicitar se presente un informe de lo recaudado a través de los procesos coactivos, así como se señale cuáles son las políticas de recaudación que se están aplicando.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que es necesario conocer quién está a cargo de las recaudaciones, porque existe un nombramiento para eso y parece que está realizando este trabajo otra persona, debería utilizarse ese recurso para que cumpla estas labores a quien le corresponde.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY anota que de acuerdo a la Ley, el juez de coactivas es el Tesorero, quien es el encargado de llevar adelante los procesos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que el Tesorero es quien emite los dictámenes pero hay otro nombramiento que es el de Jefe de Recaudaciones que le corresponde a la señora Gina Escobar, a ella se le debe utilizar para estos fines y no ocupar otras personas que nada tienen que ver.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ analiza que su preocupación es que nadie sabe cuánto se ha recaudado, cuánto es la cartera vencida, qué es lo que se ha hecho para recuperar esta cartera vencida, esa es responsabilidad del Concejo y no se ha hecho nada. Es necesario se solicite un informe sobre estos aspectos y conocer cuáles son las políticas de recaudación, porque eso a futuro vendrá en contra del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO indica que precisamente la instalación de la ventanilla única que se está implementando va a ayudar a mejorar las recaudaciones. Actualmente tienen un programa de hace veinte años atrás con lo cual no se puede mejorar los cobros.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ propone que en esta Resolución se incremente que se solicite al señor Tesorero un informe de la cartera vencida, las recaudaciones efectuadas y cuáles son las políticas establecidas para las recaudaciones.

El CONCEJO acepta esta propuesta.

4. EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS en relación a la Resolución referente al estudio presentado por el doctor Juan Francisco Alvear, propone que se elimine el numeral 2, mediante el cual se propone se le solicite exponga el contenido del trabajo presentado, caso contrario existiría una contradicción con el informe de la Comisión.

EL CONCEJO acepta esta propuesta.

Con estas observaciones el Concejo aprueba por unanimidad el Acta del 23 de julio del 2008.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes:

1. Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 24 de julio del 2008, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número de fecha 8 de julio del 2008, suscrito por el doctor Juan Francisco Alvear, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza del Sistema de Gestión Organizacional y de Recursos Humanos, el Proyecto de Ordenanza de la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos y Régimen de Remuneraciones y el Distributivo de sueldos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que uno de los primeros puntos que se trató en el Concejo fue que no existe administrativamente y legalmente esta propuesta porque no se presentaron las pólizas. Hay dos posibilidades, la una que se legalice y se de un paso adelante, la otra que no se acepte la propuesta y que se retome la anterior, con lo cual no está totalmente de acuerdo porque tocaría analizarlo, pues precisamente por eso se solicito estos nuevos estudios, porque no estaban muy conformes con la anterior.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que no era tanto por eso sino porque el asunto legal debía revisarse y estar seguros de lo que se hizo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que también hay que tomar en cuenta la nueva Ley que está relacionada con esto, hay que analizar para no equivocarse.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que conforme solicitó el Concejo se reunieron todos los señores Concejales con la Comisión. De lo que se habló es que una vez que fue aprobada la Ordenanza en segunda y definitiva instancia debió haberse dado los trámites para legalizar la situación de los empleados, pero lamentablemente se hizo una consulta a la SENRES que no debió haberse dado, pero en definitiva lo que se debe tomar en cuenta es que existe la sentencia del Tribunal Constitucional en donde se establece que la SENRES no tiene potestad para intervenir en la administración municipal, con lo cual se deja la carta abierta para que el señor Alcalde pueda legalizar las acciones de personal. En esto hay que tomar en cuenta que la Ordenanza está en vigencia y debe legalizarse estas acciones. Lo otro es que por pedido de la Asociación de Empleados se contrató este nuevo estudio con el doctor Alvear. Este proyecto debió hacerse en base a la ordenanza en vigencia y no un nuevo proyecto, porque corresponde realizar otras cosas, como dejar sin efecto al Ordenanza en vigencia, hacer un nuevo análisis y revisión del proyecto, a más de que existe inconformidades en un grupo de

empleados, por eso se acordó en la reunión mantenida entre todos los señores Concejales, no considerar este proyecto y obviamente regirse por la ordenanza vigente y solicitar al señor Alcalde, la legalización de las acciones de personal y nombramientos que están pendientes, porque hay muchos empleados que están trabajando sin legalizar su situación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que esta propuesta presentada por el doctor Alvear ni siquiera se podría haber aceptado que trate el Concejo, porque era un asunto administrativo que el señor Alcalde debía analizar si se aceptaba o no la propuesta, la cual estaba sin piso, es decir ilegal por todas los argumentos que dio el Procurador Síndico, es decir fue entregada fuera de tiempo, no se presentó las garantías, el informe lo remitió una persona que no firmó el contrato, por lo que tenía un poco de entredichos. Por otro lado existe un montón de errores, por ejemplo hacen un organigrama estructural en el cual en todo lo que son Direcciones va encajado una Jefatura y por esos azares de la vida da la coincidencia de que precisamente es la Jefatura de Avalúos y Catastros, desde ahí da un primer impacto de que el trabajo es dirigido al mismo grupo de privilegiados de siempre. Las dirigencias de la Asociación de Empleados a su debido turno, son las que siempre se acomodan y al resto les dejan a un lado. Por eso este trabajo no fue como se había sugerido, es decir que lo haga una persona imparcial, que venga y realice el trabajo en la Municipalidad, que haga un estudio exhaustivo de lo que hace cada uno de los funcionarios, porque para eso hay formularios, cuadros tipo, en donde se reflejan todas estas situaciones y luego se va encajando y no se necesita que cada uno de acuerdo a sus conveniencias diga hágase de esta manera. Estas cosas se hicieron, por lo que no refleja la verdad sino las cuestiones de influencia, esto está a las claras y se demuestra quienes son los compadres y quienes las comadres, Su criterio es que este estudio se deje a un lado.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que este estudio fue contratado con un plazo, el cual lamentablemente no se cumplió, por lo que habría en ese sentido que comunicar al doctor Alvear, con los respectivos documentos de respaldo, como un trámite administrativo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que este contrato tenía un plazo de 21 días de conformidad a lo acordado con los profesionales, es decir por insinuación de ellos mismos, por lo que el contrato se vencía el 21 de junio, plazo que empezaba a transcurrir a partir de la suscripción del contrato. Se le sugirió que en este estudio debe considerarse como referencia las escalas de la SENRES, pero el criterio de ellos es que debía defenderse la autonomía municipal, por eso les aclaro que la escala es únicamente como referencia, porque el momento que haga un examen la Contraloría, debe haber una base para que haga su estudio. Varios compañeros han concurrido hasta su oficina a manifestar su malestar de como se estaba manejando el asunto, les estaba perjudicando. Lo final es que llega una propuesta de Ordenanza para la cual no se les contrató, porque viene con incrementos de remuneraciones, cuando ese no fue el objeto del contrato.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO agrega que inclusive contempla montos fuera de lo que señala el Mandato Constituyente.

EL SEÑOR ALCALDE considera que se les debe comunicar que el trabajo ha sido presentado fuera de tiempo, por lo tanto no se les puede aceptar y en tal caso llegar a un acuerdo para que se haga un nuevo contrato diferente en donde se le explique claramente que es lo que el Municipio desea que se haga.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que el Presidente de la Asociación de Empleados entiende el problema jurídico de este contrato por lo que sugería que se acepte este trabajo como propuesta para el presupuesto del próximo año, con las sugerencias que haga el Comité de Recursos Humanos o la Comisión de Administración y Finanzas, para que se incluya a las personas que no se les ha tomado en cuenta, unos a pesar de ser profesionales y otros que a pesar de no ser profesionales están considerados como tales. Se le está poniendo en riesgo al señor Alcalde para cuando venga una auditoría de personal. Además incrementos no se puede financiar con reformas presupuestarias conforme lo propone este trabajo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ propone que se deseche esta propuesta y se busque otra alternativa con otros profesionales.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que no se acepte esta propuesta, que se ratifique la ordenanza aprobada y que proponga una reforma a esa Ordenanza con quien elaboró el proyecto, es decir con el ingeniero Manosalvas para rectificar si existe alguna falla.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que lo que si se ha visto es que en los considerandos y en la forma de este nuevo proyecto se puede tomar en cuenta porque están bien hechos, pero no en lo que corresponde a la reclasificación ni a los incrementos. Una revisión en este sentido si valdría.

Aceptada la moción y propuestas el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 24 de julio del 2008, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número de fecha 8 de julio del año en curso, suscrito por el doctor Juan Francisco Alvear, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza del Sistema de Gestión Organizacional y de Recursos Humanos, el Proyecto de Ordenanza de la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos y Régimen de Remuneraciones y el Distributivo de Sueldos; que, con fecha 30 de mayo del 2008 se suscribió un Contrato de Servicios Profesionales entre el Gobierno Municipal de Tena y el doctor Juan Francisco Alvear Bautista, con el objeto de que realice el Proceso de Clasificación y Valoración de Puestos y Régimen de Remuneraciones del Recurso Humano de la Municipalidad, amparados

por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa; que, una vez realizado el análisis de los proyectos de ordenanza presentados por el profesional contratado, estos no se ajustan a los requerimientos ni objetivos institucionales.

RESUELVE: 1. Desechar los Proyectos de Ordenanza del Sistema de Gestión Organizacional y de Recursos Humanos; el de Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos y Régimen de Remuneraciones y el Distributivo de Sueldos, presentado por el doctor Juan Francisco Alvear, por cuanto no se ajustan a los objetivos de la Municipalidad, a más de que no se presentaron las garantías que exige el contrato, ni se entregó el trabajo en el plazo establecido.

2. Sugerir al señor Alcalde que a través del Comité de Recursos Humanos, se solicite la revisión de la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones y Clasificación de Puestos de los Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena, que se encuentra en vigencia, para de ser el caso se proponga una reforma la cual se consideraría en el Presupuesto del Año 2009.

2. Informe de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 24 de julio del 2008, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

2.1 Sobre la Resolución de Concejo 1238 del 31 de diciembre del 2007, referente al oficio suscrito por el Coronel de Estado Mayo de Aviación Carlos Gallegos Arias, Comandante del COS 2 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, quien adjunto remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Ecuatoriana, para Ejecutar Proyectos de Desarrollo Comunitario en Salud, Producción, Turismo y Medio Ambiente.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en cuanto al tema de los recolectores de basura se reunió con las autoridades del Banco del Estado el día anterior, con quienes se está manejando el proyecto de dotación de maquinaria, dentro de lo cual están tres recolectores de basura, una maquina de asfaltar, seis volquetas, dos tractores, una excavadora, una retroexcavadora, un rodillo, una máquina de adoquines y una concretera, lo cual suma aproximadamente dos millones de dólares, de lo cual al Municipio le costará únicamente el 20%, es decir alrededor de 500 mil dólares, lo demás es financiado por el Banco del Estado con fondos no reembolsables. Este proyecto está preparando de manera urgente la Dirección de Proyectos porque debe estar presentado en un plazo de 8 días e inmediatamente ellos comienzan todo el proceso. Igualmente informa que el proceso de financiamiento de las nuevas redes de agua potable también está por buen camino, lo cual prácticamente está aprobado, con lo

cual este mismo año se podría contar con esta maquinaria y los recolectores de basura.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que es de mucha importancia la máquina de asfalto, porque con eso se podrá trabajar en las calles y vías. En cuanto a la máquina de adoquines, ojalá se considere el fabricar el adoquín ornamental. Habrá que pedir a Alfadomus para que den capacitación a los técnicos y trabajadores.

EL SEÑOR ALCALDE anota que en cuanto al tema del convenio con el COS 2, únicamente hay que hacer un adendum al convenio ya existente, porque ese convenio tiene vigencia hasta el mes de diciembre, que es un asunto que está manejando Jurídico.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que la Comisión lo que desea es que se haga una evaluación de costos, porque da la impresión de que el Municipio está aportando más que ellos, porque inclusive están pidiendo 90 dólares de bonificación para el chofer lo cual le parece exagerado.

EL SEÑOR ALCALDE indica que una vez que se cuente con los recolectores se obviarán estos convenios y se evitará todos estos problemas.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 24 de julio del 2008, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1238 del 31 de diciembre del 2007, referente al oficio suscrito por el Coronel de Estado Mayor de Aviación Carlos Gallegos Arias, Comandante del COS 2 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, quien adjunto remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Ecuatoriana, para Ejecutar Proyectos de Desarrollo Comunitario en Salud, Producción, Turismo y Medio Ambiente;

RESUELVE: Solicitar al señor Alcalde se requiera de la Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Saneamiento Ambiental un informe urgente en el que se cuantifique el aporte que se efectúa por concepto de combustible y otros materiales para la operación del recolector de basura de propiedad del COS 2.

2.2 Sobre la Resolución de Concejo 1356 del 13 de mayo del 2008, referente al memorando suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita la aprobación del Reglamento para el Mantenimiento del Servicio de Baterías Sanitarias, así como las respectivas remodelaciones de estas instalaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que la propuesta presentada es la de incrementar los costos de este servicio, pero lo que debe hacerse primero es remodelar las baterías sanitarias para luego aprobar el reglamento, caso contrario con la propuesta de la Comisión no se está dando respuesta al pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que precisamente el señor Comisario proponía el incremento en el costo por la utilización de las baterías sanitarias, pero lo lógico es primero mejorar las instalaciones para poder considerar este pedido.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que la preocupación de la Comisaría era que se reglamente para el cobro pero ante todo se establezca las condiciones en las que prestan sus servicios las personas que están arrendando las baterías sanitarias, porque a lo mejor después se puede crear o pueden reclamar dependencia directa con el Municipio.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 24 de julio del 2008, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1356 del 13 de mayo del 2008, referente al memorando suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita la aprobación del Reglamento para el Mantenimiento del Servicio de Baterías Sanitarias, así como las respectivas remodelaciones de estas instalaciones,

RESUELVE: 1. Solicitar a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y Jefatura de Presupuesto, que en la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008, se establezca una partida presupuestaria para la remodelación de las instalaciones de las baterías sanitarias con todas las adecuaciones de primera clase, y la construcción de una nueva bajo el puente peatonal.

2. Una vez que entren en servicio las nuevas baterías sanitarias se considerará realizar el análisis para la aprobación del respectivo Reglamento.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 055-AJ-GMT-2008 del 21 de julio del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe legal sobre el pedido formulado por la Asociación

de Motoristas de Misahuallí, tendiente a la legalización del predio que se encuentra en posesión de esta Organización.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona que se apruebe la entrega en comodato por veinte años, que es más o menos el tiempo de vida de la construcción que se haga.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta Asociación requiere legalizar este terreno para construir la Casa del Motorista y de Información Turística, importante para la actividad turística y de pasajeros desde Puerto Misahuallí.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ apoya la moción que se entregue por veinte años.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 055-AJ-GMT-2008 del 21 de julio del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el pedido formulado por la Asociación de Motoristas de Misahuallí, quienes solicitan se legalice el predio que se encuentra en posesión de esta organización; que, la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio 022-JAC del 24 de marzo del 2008, emite el correspondiente informe técnico y avalúo del referido terreno propiedad del Gobierno Municipal de Tena; que, la Asociación de Motoristas de Misahuallí tiene personería jurídica de carácter privado reconocida por la Secretaría Nacional Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), mediante Acuerdo 997 del 3 de junio del 2008; que, el artículo 54 del Reglamento de Bienes del Sector Público establece la posibilidad de celebrar contratos de comodato con entidades jurídicas del sector privado, siempre que dicho contrato favorezca al interés social; que, es procedente la entrega del referido predio bajo la modalidad de comodato a través de la respectiva escritura pública, con la condición resolutoria de que el mismo se destinará a la construcción de la Casa del Motorista y un Centro de Información Turística al servicio de Puerto Misahuallí;

RESUELVE: a) Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción de la correspondiente escritura para la entrega en comodato por el lapso de veinte años, a favor de la Asociación de Transporte Turístico Fluvial Indígenas de la Amazona Misahuallí, el predio de propiedad Municipal ubicado en la

Parroquia Puerto Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle Juan Arteaga en 9,10 m.; SUR, Proyecto de Malecón en 9,10 m.; ESTE, Proyecto de Malecón en 6,27 m.; y, OESTE, Pasaje Peatonal en 6,27 m., dando una superficie total de 57,05 m², cuyo avalúo es de USD. 1.393,45.

b) Establecer en dicha escritura que el predio entregado en comodato estará destinado exclusivamente para la construcción de la Casa del Motorista y el Centro de Información Turística de Misahuallí, cuyos diseños estarán a cargo de la Dirección de Planificación Municipal.

2. Oficio 059-JAC del 28 de julio del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Napo, para la entrega en comodato del predio de propiedad Municipal ubicado en el Barrio Central.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que a propósito de este pedido hay que tomar en cuenta que la ciudad no tiene una Sala de Velaciones y este lugar hace algún tiempo estuvo destinado a este fin.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que este pedido lo plantearon los jubilados como algo importante para el cumplimiento de las actividades que tienen.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO anota que este pedido lo conocieron los funcionarios de Desarrollo Humano y se acercaron a conversar con ella y están muy preocupados por cuanto se han enterado que se va a entregar estas instalaciones a los jubilados. Desarrollo Humano está trabajando por todas las personas de la Tercera Edad, en este local, inclusive realizaron algunas adecuaciones, y no están de acuerdo que se entregue solo a un grupo de personas. En este local realizan eventos recreativos y de capacitación. Es necesario se llegue a un acuerdo con los peticionarios para que se les permita ocupar las instalaciones mientras se adecúa otro lugar.

EL SEÑOR ALCALDE informa que en el local en donde funcionaba el Centro de Rehabilitación se le va adecuar y reparar del incendio que sufrió meses atrás. La idea es darle uso a ese local, primero como Camal y luego el espacio de las canchas de tierra que utilizaban se le va a colocar la cubierta que antes estaba en la Feria Libre, para que se destine a las actividades de danza, música y otros eventos que prepara la Dirección de Cultura, y en este mismo lugar se podría dejar un espacio para las actividades de la Tercera Edad. La propuesta sería de que se entregue el local en comodato a los jubilados y que se permita ocupar este local al Programa de la Tercera Edad hasta cuando se adecúe este nuevo lugar que ha explicado, con eso todo el mundo queda tranquilo.

Con estas exposiciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 059-JAC del 28 de julio del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Napo, quienes solicitan la entrega en comodato del predio de propiedad Municipal ubicado en el Barrio Central; que, este predio perteneció a la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quienes mediante escritura de permuta lo transfirieron al Gobierno Municipal de Tena, el 14 de julio del 2008; que, la Asociación de Jubilados y Pensionistas no dispone de predios en el Cantón, siendo obligación de la Municipalidad el apoyar a los grupos vulnerables, especialmente a los relacionados con la Tercera Edad,

RESUELVE: a) Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción de la correspondiente escritura para la entrega en comodato por el lapso de veinte años, a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Napo, el predio de propiedad Municipal con su construcción, ubicado en el Barrio Central, Lotización Cecilia Cevallos Vega, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Propiedad de la Federación Deportiva Provincial de Napo, en 32,40 m.; SUR, Cementerio Municipal Antiguo en 42,70 m.; ESTE, Curva de Retorno del Pasaje Luis Paguay y Lote No. 5 en 31,00 m.; y, OESTE, Propiedad de la Federación Deportiva Provincial de Napo en 16,50 m., dando una superficie total de 330,50 m², cuyo avalúo es de USD. 35.028,07.

b) Establecer en dicha escritura como condición que dicho predio e instalaciones inicialmente serán compartidas con el Programa de la Tercera Edad que dirige la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad hasta cuando esta dependencia tenga sus propias instalaciones readecuadas en el antiguo Centro de Rehabilitación, en el barrio El Tereré.

3. Oficio 005-AETPC-DPSN-08 del 29 de julio del 2008, suscrito por los señores Antonio Andi Intriago y Roberth Valdez Dalgo, Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Planta central de la Dirección Provincial de Salud de Napo, quienes solicitan se entregue en comodato el local construido por la Municipalidad en las inmediaciones de esa Entidad.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que se tiene que analizar bien porque a lo mejor eso pertenece a la Dirección Provincial de Salud, toda vez que está en terrenos de esa dependencia.

EL SEÑOR ALCALDE señala que si este local se construyó en la Dirección de Salud, se supone que eso pertenece a esa Institución, por lo que el Municipio nada tiene que ver en esa situación. No se podría entregar. En todo caso sugiere que se emita un informe por parte de la Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que esta Sala Situacional se construyó a través del Municipio, con presupuesto del Municipio, dentro del área de la Dirección Provincial de Salud, por lo que les pertenece a ellos, en tal sentido no se puede entregar a la Asociación como lo plantean.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que es verdad que está construido dentro de los predios de una Institución, y el Municipio como dueño de la obra, tiene que entregar a la Dirección Provincial de Salud y la Dirección sabrá si es que entrega o no a la Asociación de Empleados.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que esta obra se hizo mediante la firma de un convenio por lo que el Municipio no tiene nada que entregarles, eso pertenece a la Dirección de Salud.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que si se hizo un convenio pertenece a la Dirección de salud, por lo tanto sugiere a los señores Concejales que se niegue este pedido.

Aceptadas la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 005-AETPC-DPSN-08 del 29 de julio del 2008, suscrito por los señores Antonio Andi Intriago y Roberth Valdez Dalgo, Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Planta Central de la Dirección Provincial de Salud de Napo, quienes solicitan la entregue en comodato del local construido por la Municipalidad en las inmediaciones de esa Entidad,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que emitan los correspondientes informes, previo a considerar la entrega en comodato de este local o sala situacional, a los peticionarios.

4. Oficio sin número del 30 de julio del 2008, suscrito por la señorita Lesly Enríquez Balcázar, quien solicita se le conceda un beca para realizar sus estudios en la Universidad Zamorano de la República de Honduras.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es complicado para el Municipio poder atender el pedido por que significa asignar 14.300 dólares anuales solo para

esta beca y el presupuesto de la Institución es mucho menor pero para todos los estudiantes del Cantón. Lo que sí se compromete es en ver la posibilidad de realizar gestiones para que se le ayude en las diferentes embajadas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que las becas del municipio son para atender a los estudiantes de las escuelas y colegios.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 30 de julio del 2008, suscrito por la señorita Lesly Enríquez Balcázar, quien solicita se le conceda un beca para realizar sus estudios en la Universidad Zamorano de la República de Honduras,

RESUELVE: Comunicar a la peticionaria la imposibilidad de atender el pedido por falta de presupuesto institucional, pero con la finalidad de incentivar sus aspiraciones, comprometer la gestión oficial de la Alcaldía ante varias Embajadas, para buscar la posibilidad de que se le conceda una beca de estudios superiores.

5. Informe Jurídico 056-AJ-GMT-2008 del 30 de julio del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien solicita la reforma al Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta si esto significa que un funcionario que tiene sueldo también puede ganar dietas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que esto estaba previsto, pero el Mandato 2 de la Asamblea Constituyente dispuso el pago de dietas a todos los integrantes de los cuerpos colegiados por un monto del 50% del salario unificado que es de USD. 200,00.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que pase a la Comisión de Administración y Finanzas para que analice.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 056-AJ-GMT-2008 del 30 de julio del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien solicita la reforma al Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría,

RESUELVE: Remitir la propuesta a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su

estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H05 del miércoles 30 de julio del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL